

1 32 - 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

19 AGO. 2024

VISTO el Expediente N° 29/24, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 15/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la adquisición de cintas antideslizantes y de peligro.

Que la solicitud fue efectuada por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES mediante el Memorando N° 283/24, a los efectos de utilizarlas para demarcar las distintas zonas de peligro en caso de arreglos y para demarcar los principios y finales de escaleras dentro de esta DIRECCION DE AYUDA SOCIA PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que la DIRECCION DE FINANZAS Y CONTADURIA, a través del Memorando N° 675/24, ha tomado intervención autorizando la prosecución del trámite.

Que asimismo, dicha Dirección informa que se cuenta con los fondos para hacer frente al gasto que se propicia, el cual asciende a un total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.154.585,00).

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

GAA.CONT.RE17-REV00



Disposición, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más económica para cada uno de los renglones.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello,

EL DIRECTOR  
DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 15/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la adquisición de cintas antideslizantes y de peligro.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición a las ofertas presentadas por SERVICIOS FF S.R.L. (CUIT N° 33-71001225-9) y MOLLON S.A. (CUIT N° 30-53022673-1) en un todo de acuerdo con el detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE TRATADORES Y TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y ESPECIALES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas de fecha 7 de agosto de 2024, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por SERVICIOS FF S.R.L. (CUIT N° 33-71001225-9) por un total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO (\$ 995.104,00) y MOLLON S.A. (CUIT N° 30-53022673-1) por un total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 1.165.600,00).

Que a través del Memorando N° 307/24 la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas ellas cumplen técnicamente con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24, ha verificado que ambas ofertas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de todo lo expuesto, este DEPARTAMENTO aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por SERVICIOS FF S.R.L. y MOLLON S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente



ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 1.154.904,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2024.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar las órdenes de compras correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC N°

3 2 - 2 4

  
JOEL MUÑOZ  
DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTADURÍA  
DAF Congreso de la Nación

## Anexo I

### RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 SERVICIOS FF S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	7	Unidad	Cinta de vallado de PVC de peligro rojo y negro de 8 cm x 200 m.	\$ 3.872,00	\$ 27.104,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27.104,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO.</b>					

### RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 MOLLON S.A.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	8	Unidad	Cinta antideslizante autoadhesiva de alto tránsito de 18 mm x 50 m tipo 3m.	\$ 113.860,00	\$ 910.880,00
2	4	Unidad	Cinta demarcatoria amarilla autoadhesiva de alto tránsito de 5 cm x 30 m tipo 3m.	\$ 54.230,00	\$ 216.920,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.127.800,00</b>
<b>EN LETRAS: PESOS UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS.</b>					

